

Ayuntamiento

En esta villa de Medina del Campo a diez e tres dias del mes de setiembre
 de mill e tres e sesenta e tres años se juntaron los señores
 Marcos Sanchez y Andres de Canobas Aldees e ordinarios desta villa
 Alonso Ramos guarda de tabaco y Juan de memoria
 Juan de Soria y Juan de Soria y Juan de Soria y Juan de Soria
 de canobas y Juan de Soria y Juan de Soria y Juan de Soria

Y por ende se acordó e se mandó que se diese e se diese
 a los señores de esta villa de Medina del Campo
 para que se diese e se diese a los señores de esta villa
 para que se diese e se diese a los señores de esta villa
 para que se diese e se diese a los señores de esta villa

que se diese e se diese a los señores de esta villa
 para que se diese e se diese a los señores de esta villa
 para que se diese e se diese a los señores de esta villa
 para que se diese e se diese a los señores de esta villa
 para que se diese e se diese a los señores de esta villa

Y luego se acordó e se mandó que se diese e se diese
 a los señores de esta villa de Medina del Campo
 para que se diese e se diese a los señores de esta villa
 para que se diese e se diese a los señores de esta villa
 para que se diese e se diese a los señores de esta villa

no b. de antes de
 no b. de antes de

